



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

**Expediente:** 819/2024

**Asunto:** Contratación relativa al aprovechamiento forestal de seis mil (6.000) quintales métricos de pinocha en el Monte de La Esperanza (en la zona no afectada por el Gran Incendio Forestal 2023) para el ejercicio 2024.

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Con fecha 18 de enero de 2024, se recibe por Registro de Entrada número 2024-E-RC-507, por el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad (LA0014355) del Cabildo Insular de Tenerife, el Plan Anual de Aprovechamiento Forestal, así como Resolución de la Consejera Insular aprobando el Plan Anual de Aprovechamiento Forestal en Montes Públicos de Tenerife para el año 2024, de fecha 16 de enero de 2024.

Con fecha de 22 de enero de 2024, se emite Providencia por parte de la Concejalía Delgada de Transición Ecológica, en la que se justifica la necesidad para proceder a la contratación del Aprovechamiento Forestal en los siguientes términos:

*“El aprovechamiento forestal en el Municipio de El Rosario, supone por un lado preservar aquellos oficios que están íntimamente relacionados con el pasado agrícola del municipio, y que debe de ser protegido para no perderse en el tiempo, y por otro implica; preparar el monte para el periodo estival, evitando así, la acumulación de material potencialmente peligroso para el fuego. El aprovechamiento controlado, supone un sistema en armonía con el medio, ya que lo preserva, sin necesidad de agotarlo. Es además una fuente de ingresos para el Municipio y un medio de vida para el adjudicatario, que puede preservar un oficio en carestía.*

*Teniendo en cuenta que en el Plan Anual de Aprovechamiento 2024, es el instrumento que regula la citada enajenación, y que este contempla la enajenación mediante procedimiento abierto de **6.000 quintales métricos de pinocha 2024**, se propone la incoación del correspondiente expediente de enajenación mediante procedimiento abierto, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público y de Patrimonio de las Administraciones Públicas. ”*

Teniendo en cuenta que en el Plan aprobado se contempla la enajenación de **seis mil (6.000) quintales métricos de pinocha en el Monte de La Esperanza (en la zona no afectada por el Gran Incendio Forestal 2023) para el ejercicio 2024**, siendo preciso proponer la incoación del correspondiente expediente de enajenación mediante procedimiento de contratación abierto.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación patrimonial relativo a la enajenación de **seis mil (6.000) quintales métricos de pinocha en el Monte de La Esperanza (en**





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

---

### **la zona no afectada por el Gran Incendio Forestal 2023) para el ejercicio 2024.**

**SEGUNDO.-** Proceder a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de contratación, y la Memoria Justificativa a la que se hace referencia en el artículo 116.4 LCSP.

**TERCERO.-** Una vez suscritos los documentos anteriores, emitir los correspondientes informes del Área de Contratación y de Secretaría.

**CUARTO.-** Dar traslado a los correspondientes departamentos a efecto de que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En El Rosario, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)  
El Alcalde

